Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 304/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/15 "REPARACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº1.317 MADRE TERESA DE CALCUTA" A LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN SANTO DOMINGO.---

Naranjal, 30 de Julio de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de**: Construcciones Santo Domingo, Aria Servicios y Taller Metalúrgico RM,** siendo la oferta más conveniente de la Empresa **Construcciones Santo Domingo,** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia se adjudicación a la empresa **Construcciones Santo Domingo** del llamado por **"Contratación Directa Nº 08/15, "Reparación de techo de la Escuela Básica Nº 1.317 Madre de Calcuta".**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 08/15, "Reparación de techo de la Escuela Básica Nº 1.317 Madre de Calcuta"** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa "**Construcciones Santo Domingo",** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para **"Reparación de techo de la Escuela Básica Nº 1.317 Madre de Calcuta"** por un Monto Total de Gs. 71.321.182 (Guaraníes setenta y un millones, trescientos veinte un mil, ciento ochenta y dos), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÀZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal